

# INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Junio 3 del 2007

A los señores Accionistas y  
Directorio del Diario  
**EL TELEGRAFO C. A.**  
Ciudad.-



Señores Accionistas:

Cumplo con emitir este informe a los señores accionistas y directivos de conformidad con los requerimientos establecidos en los estatutos de la Compañía El Telégrafo C. A. y por lo establecido en el Art. 231 numeral 26 y siguientes de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador. El presente informe corresponde a la presentación de la información financiera del año 2006.

En mi calidad de Comisario Principal he procedido a examinar los estados financieros terminados al 31 de Diciembre del 2006 de la Compañía El Telégrafo C. A., de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías.

1.- He examinado el Balance General de la Compañía El Telégrafo C. A. al 31 de diciembre del 2006, y los estados conexos de resultados, por el año terminado a la fecha. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros.

2.- El examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyo pruebas de los registros de contabilidad y otros

procedimientos de revisión que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. También incluyo la determinación del uso de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia, así como la evolución de la presentación de los estados financieros, que en mi opinión se establecen bases razonables de cumplimiento.

3.- Con base en procedimientos adicionales de intervención que se ha llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que tuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ella registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron al Estatuto Social y disposiciones de la Junta General de Accionistas y de la Superintendencia de Compañías.

4.- Considero que la contabilidad es manejada adecuadamente, los comprobantes de respaldo son preparados y conservados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

5.- He revisado el Balance General de la Compañía El Telégrafo C. A. al 31 de diciembre del 2006 y constato evidencia que respalda las cifras que en el se expresan, mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías, habiendo la administración brindado toda la colaboración necesaria.

6.- El cumplimiento de la Compañía de sus obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de su administración. Para obtener una certeza razonable de si los estados financieros no tienen exposiciones erróneas de carácter obligatorio, efectué pruebas del cumplimiento de las mencionadas obligaciones.

En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente, la situación financiera de El Telégrafo C. A. al 31 de diciembre del 2006.

7.- No se tiene debidamente valorado el pasivo laboral en la relación con la jubilación patronal.

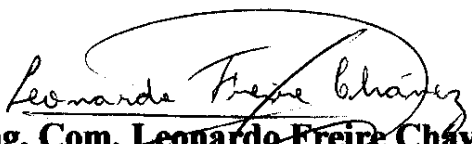


8.- El resultado general de mi revisión no reveló situaciones de ninguna índole en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de El Telégrafo C. A. como agente de retención y percepción del impuesto a la renta durante el año terminado al 31 de diciembre del 2006.

Debo señalar que la emisión de este informe ha sido posterior a las fechas que determina la Ley debido al incumplimiento por parte de los administradores a convocar a Junta General de Accionistas, por lo que salvo mi responsabilidad sobre cualquier acción que se pudiere tener por el incumplimiento de dicha norma legal.

Agradezco a la administración el apoyo prestado para el cumplimiento de mis funciones, no teniendo ningún otro comentario que realizar por el presente periodo.

**Muy Atentamente**

  
**Ing. Com. Leonardo Freire Chávez**  
**COMISARIO PRINCIPAL**

